



Expediente nº:	1798/2021
Registro de entrada nº:	2021/002188 - E.DETALLE INSTALACION ASCENSORES EDIF. CIRENE 001
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	Presentación de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes para instalación de ascensores en Edificio Cirene
Unidad Orgánica:	Urbanismo

Visto el Estudio de Detalle promovido por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CIRENE, sito en el Camino del Pelaillo, 7 de Motril (Playa de Poniente), para la ordenación de volúmenes de la instalación de 4 ascensores y ejecución de nuevos tramos de escaleras ocupando parte de los espacios libres privados de la parcela, y

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre): “Será posible ocupar las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos que garanticen la accesibilidad universal (...). Los instrumentos de ordenación urbanística garantizarán la aplicación de la regla básica establecida en el apartado anterior, bien permitiendo que aquellas superficies no computen a efectos del volumen edificable, ni de distancias mínimas a linderos, otras edificaciones o a la vía pública o alineaciones, bien aplicando otra técnica que, de conformidad con la legislación aplicable, consiga la misma finalidad.”

CONSIDERANDO que el referido Estudio de Detalle se ha redactado en cumplimiento de las previsiones establecidas en el PGOU vigente que establece dicha figura de planeamiento para el desarrollo del ámbito.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto.

Visto el expediente, la Alcaldía RESUELVE:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CIRENE, para la ordenación de volúmenes de la instalación de 4 ascensores y ejecución de nuevos tramos de escaleras en el referido edificio, sito en Camino del Pelaillo, 7 de Motril (Playa de Poniente).

3º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio que se insertará en el BOP, tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, así como publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.



3º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar en dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.